

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PARA ASISTIR A SEMINARIO DE CAMBIO CLIMATICO. PROYECTO FONDEF D0711008 PURIFICACION DE BIOGAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº499/

Santiago, 23 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Nº676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, por solicitud de compra (Carta) Nº043 de fecha 19 de julio de 2012, la Sra. María Teresa Varnero, Directora del Proyecto Fondef D07I1008 Purificación de Biogás, solicita la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS**.
- 2°.- Que, se debe asistir a un Seminario de Cambio Climático, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la comuna de La Ligua con el objeto de tratar el reciclaje de basura de las distintas comunas de nuestro país.
- **3°.-** Que, el servicio debe contemplar 3 viajes para 9 personas, desde la Facultad de Ciencias Agronómicas a la comuna de La Ligua, V región (ida y regreso), los días 25, 26 y 27 del presente mes. Debe incluir todos los gastos asociados: tag, peajes, estacionamientos, combustibles, etc.
- **4°.-** Que, dicha contratación se encuentra destinada a la ejecución del Proyecto de investigación Fondef D07l1008 Purificación de Biogás. Los temas a tratar poseen directa relación con los objetivos del proyecto, considerando que la delegación que concurrirá formará parte del grupo expositor. La información recabada aportará una visión técnica y económica vital en materias de las tecnologías disponibles, tanto como fuente de investigación como de extensión para el óptimo desarrollo del mismo.
- 5°.- Que, el proveedor seleccionado, está dispuesto a otorgar la provisión del servicio.
- 6°.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- **7º.-** Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 7 letra k) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1°.- AUTORÍZASE el trato directo con MARÍA ANGELICA ARCE COUSO RUT Nº10.033.658-8.
- 2º.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de \$450.000. Exenta de impuestos.
- 3º.- IMPÚTESE a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- **4°.- REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- **5°.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

MARCO SCHWARTZ MELGAR DECANO (S)

MSM/AVM/avm DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile
- Depto. de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile